



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 421/DGVCO-DOD/2019  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO  
Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2019

Ma. Guadalupe Díaz Blanco  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco  
Portal hidalgo No. 1  
C.P. 49770  
Presente

26 NOV 2019

RECIBIDO  
Dirección General de Verificación y Control de Obra

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación y Ejecución de Obra Pública con fecha 29 de octubre de 2014, perteneciente al Programa (FISE 2014); con relación a la Orden de Verificación No. 261/2015 comunicada mediante el oficio No. 3461-DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Ampliación de línea de drenaje en la localidad de La Cruz", en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco; siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto total de la obra de \$320,000.00, con un monto comprobado de \$320,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; le informo que se determinó la observación administrativa con folio No. A-074/2016, en la revisión correspondiente a la memoria No. 01, ésta fue solventada por este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Juanado  
25 OCT. 2019  
1220hs  
DESPACHO DEL SECRETARIO  
RECIBIDO

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-255/2019

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- C. Salvador Álvarez García.- Director General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo No. 1435, Piso 4, colonia Americana.- Para conocimiento.
- Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100.- colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Reubi  
20/Nov  
ZAPOTITLÁN DE VADILLO  
PRESIDENCIA

SIOP

Karla Flores  
19 OCT 25 13:03  
3 Copias S/A

DESPACHADO

21 OCT. 2019

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO  
REVISADO  
VERIFICACION DE AREA DE OBRA DIRECTA

24306

243

243